

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.578/2011

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

"Decreto: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8.3 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente he resuelto: Deter-

minar como Áreas de Gestión en que se estructurará el ámbito competencial de la Corporación en las siguientes:

- 1.- Desarrollo Económico e Innovación.
- 2.- Infraestructuras y Servicios básicos.
- 3.- Ciudadanía.
- 4.- Hacienda y Recursos Humanos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 16 de junio de 2011.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.